

MENDOZA, **15 de noviembre de 2024**

VISTO:

El expediente electrónico N° 36952/24 caratulado: "*DIRECCION DE PERSONAL- BUCCOLINI, MONICA- RAZONES PARTICULARES POR EXCESO CON DESCUENTO*".

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Personal reporta la inasistencia de la Prof. María Mónica BUCCOLINI ocurrida el día 24 de octubre de 2024.

Que el accionar de la Prof. BUCCOLINI encuadra en la causal prevista en el Art. 50, punto 2 (Sin goce de haberes), inciso a) "*Excesos de inasistencia*", contenida en el Decreto Nacional 1246/15.

Por ello y en ejercicio de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Justificar la inasistencia, ***sin goce de haberes***, a la Prof. María Mónica BUCCOLINI (Legajo N° 22962 – CUIL 27-12783502-6) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva, efectivo, de las Carreras de Diseño y en consecuencia, disponer al descuento de haberes de ***UN (1) día***, de acuerdo a la causal prevista en el Art. 50, punto 2 (Sin goce de haberes), inciso a) "*Excesos de inasistencia*", contenida en el Decreto Nacional 1246/15.

ARTÍCULO 2º.- Notificar a la Prof. María Mónica BUCCOLINI.

ARTÍCULO 3º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 638


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACCONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO